



Resolución N° 381/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 29/1/2016
Nro. de Expediente: 5112-000940-15

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución, al ciudadano Sr. Yamandú Lasa, para cubrir 1 función de contrato de Encargado/a de Comunicación, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura.-**

Montevideo, 29 de Enero de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 991-TS/15 para cubrir 1 (una) función de contrato de Encargado/a de Comunicación, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, como resultado del llamado autorizado por Resolución N° 2579/15 de fecha 8 de junio de 2015;

RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores/as (a fs. 56);

2°) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, al ciudadano Sr. Yamandú Lasa, CI N° 3.617.122, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 991-TS/15, dispuesto por Resolución N° 2579/15 de fecha 8 de junio de 2015, para cubrir 1 (una) función de contrato de Encargado/a de Comunicación, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, en carácter de función de contrato a término, por un período de 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares (totalizando un máximo posible de seis años). El contrato inicial será por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de que la evaluación no sea satisfactoria, con una remuneración de \$ 52.870,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos setenta) con vigencia 1° de octubre de 2014, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, con dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 días de labor, el que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a planificación quincenal - con posibilidad de turnos rotativos. La remuneración correspondiente a los días feriados no laborables, se realizará de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.-

2°.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°.-Establecer que los/as ciudadanos/as que a continuación se mencionan aprobaron el concurso, quedando en lista de prelación de suplentes, por el plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de la resolución de la contratación, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales, ante la eventualidad de una posible convocatoria:

Posición	Nombre	CI
1	Diego Acosta	3.901.951
2	Florencia Chao	3.679.702

4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.-Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Cultura, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-

